

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 028 ACTA No. 076 LIBRO II FOJAS 1501

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, las siendo las 14:37 catorce horas con treinta y siete minutos del día **30 de Junio** del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria No. 028**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.

III.- Asunto único: "Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente al Cierre del Ejercicio del Programa Operativo Anual 2019 y la aprobación a las modificaciones presupuestales del Programa Operativo Anual 2020 correspondientes a los recursos federalizados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)".

IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Jesús Alberto Partida Valencia**, verifique el quórum manifestando la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del Cabildo Villalvareense, con la justificación en tiempo y forma de la regidora Yulenny Guylaine Cortés León, por lo habiendo quórum legal, el Ciudadano **Presidente Municipal**, declaró instalada la Sesión siendo las 14:38 catorce horas con treinta y ocho minutos.

En el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, el Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Secretario del Ayuntamiento, informa a los munícipes que el acta de la sesión anterior será presentada en la próxima sesión.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - "Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente al Cierre del Ejercicio del Programa Operativo Anual 2019 y la aprobación a las modificaciones presupuestales del Programa Operativo Anual 2020 correspondientes a los recursos federalizados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)".

Handwritten marks: a checkmark and a large 'D'.

A continuación, hace uso de la voz la Regidora Presidenta de la Comisión de Planeación, Salud y Desarrollo Social **Dra. Mayrén Polanco Gaytán**, quien solicita poner a consideración de los integrantes del H. Cabildo omitir la lectura de los considerandos e irse directamente al dictamen, ya que el cuerpo del mismo no sufrió ninguna modificación sustancial. Solicitud que es APROBADA POR UNANIMIDAD.

Acto seguido procedió a leer el siguiente dictamen que se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

Handwritten mark: a hash symbol (#).



Handwritten mark: a stylized signature or mark.

H. CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE

Handwritten mark: 'wpe'.

Las Comisiones de Planeación, Salud y Desarrollo Social, y de Hacienda Pública Municipal integradas por los CC. Regidores, Mayrén Polanco Gaytán, José Ángel Barbosa Alcántar, Graciela Jiménez Meza, Mario Padilla López, Josué Eulalio Vergara Santana, y Perla Luz Vázquez Montes, que suscriben el presente dictamen, así como la Síndica Municipal Karina Marisol Heredia Guzmán, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los Artículo 42, 45 fracciones II y VII y numeral 51 fracción IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación con los artículos 76, 77, 88, 89 fracción VI y 93 fracción III del Reglamento de Gobierno para el Municipio de Villa de Álvarez, y:

C O N S I D E R A N D O

Handwritten mark: 'Cazares'.

PRIMERO.- El 30 de Junio del presente sesionaron las comisiones de Planeación, Salud y Desarrollo Social, y Hacienda Municipal para analizar el proyecto del cierre del Programa Operativo Anual 2019 y la validación del Programa Operativo Anual 2020 derivado de la sesión de la Asamblea del Comité de Planeación para el Desarrollo para el Municipio.

SEGUNDO.- Que con fecha 26 de Junio de 2020 fue recibido el oficio SE-413-2020 por parte del Secretario del H. Ayuntamiento el Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, mediante el cual solicita el cierre del Programa Operativo Anual 2019 y autorización para realizar modificaciones al presupuesto para integrar el Programa Operativo Anual 2020 correspondiente a los recursos federalizados a través del estado y con respecto al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISDMF) que recibirá el municipio de Villa de Álvarez en el presente ejercicio fiscal.

TERCERO.- Que con fecha 18 de Junio 2020 fue recibido el oficio DPPGR-136-2020 emitido, por el Ing. Alejandro Ortiz Cazares, mediante el cual se citó a la Primera Asamblea del Comité de Planeación para el Desarrollo para el Municipio en donde fue presentado el el cierre del Programa Operativo Anual 2019 y la integración del Programa Operativo Anual 2020.

Handwritten mark: 'H. M'.

CUARTO.- Que durante 2019 se aprobó una inversión total de \$16,590,178.00 (Dieciséis millones quinientos noventa mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 MN) de los cuáles se ejercieron al 31 de diciembre de 2019 un total de \$16,589,506.22 (Dieciséis millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos seis pesos 22/100 MN), quedando un monto por reintegrar de \$671.78 (Seiscientos setenta y un pesos 78/100 MN). A continuación se presentan las acciones realizadas en el Programa Operativo Anual 2019:

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	AUTORIZADA	EJERCIDA	METAS		NÚMERO DE BENEFICIARIOS		
				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE GENERAL ESTEBAN VACA CALDERON Y GENERAL GARCIA CONDE.	Manuel Álvarez	\$3,787,764.32	\$3,787,762.49	395	ml	310	321	631
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE JOSÉ CABRERA AHUMADA Y GUANAJUATO	Juan José Ríos	\$4,211,108.70	\$4,211,108.70	437	ml	216	225	441

Handwritten mark: a large signature or mark.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 028 ACTA No. 076 LIBRO II FOJAS 1502

MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL Y AMPLIACION DE AREA DE CAPTACIÓN DE CAJAS COLECTORAS PLUVIALES EN TERCER ANILLO PERIFÉRICO	Varias	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	5	caja y/o rejilla	356	370	726
MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL Y AMPLIACION DE AREA DE CAPTACIÓN DE CAJAS COLECTORAS PLUVIALES EN AV. ENRIQUE CORONA MORFÍN	Varias	\$500,000.00	\$500,000.00	7	Rejilla	178	185	363
MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL Y AMPLIACION DE AREA DE CAPTACIÓN DE CAJAS COLECTORAS PLUVIALES EN CALLE HIDALGO	Varias	\$124,000.00	\$123,989.47	1	Rejilla	370	386	756
MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL ACONDICIONAMIENTO DESCARGA PLUVIAL AL ARROYO EL TREJO JUNTO A LA HACIENDA EL CORTUJO	El Centenario	\$448,483.97	\$448,483.93	1	mejorami ento	171	179	350
PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE PICACHOS	Picachos	\$684,158.60	\$684,158.60	100	m	73	77	150
VIVIENDA: ESTUFAS ECOLÓGICAS	Varias	\$256,398.00	\$256,393.87	60	estufa	130	140	270
	AGUA DULCE	\$17,093.20	\$17,093.20	4	estufa			
	JULUAPAN	\$64,099.50	\$64,099.50	15	estufa			
	CHIVATO	\$12,819.90	\$12,819.90	3	estufa			
	EL NARANJAL	\$8,546.60	\$8,546.60	2	estufa			
	LA LIMA - NUEVO NARANJAL	\$12,819.90	\$12,819.90	3	estufa			
	EL MIXCOATE	\$12,819.90	\$12,819.90	3	estufa			
	PICACHOS	\$29,913.10	\$29,913.10	7	estufa			
	PUEBLO NUEVO	\$51,279.60	\$51,279.60	12	estufa			
	JOYITAS	\$12,819.90	\$12,819.90	3	estufa			
	PEÑITAS	\$4,273.30	\$4,273.30	1	estufa			
	SOLIDARIDAD-ALMENDROS	\$12,819.90	\$12,819.90	3	estufa			
	EL HAYA	\$4,273.30	\$4,273.30	1	estufa			
	LIBERACION-ROSARIO IBARRA	\$8,546.60	\$8,546.60	2	estufa			
	SAN ISIDRO	\$4,273.30	\$4,273.30	1	estufa			
PAVIMENTACIÓN DE LA AV. PABLO SILVA (TRAMO: AV. NIÑOS HEROES A SECUNDARIA TECNICA 6)	varias	\$2,054,297.08	\$2,054,297.02	6842	m²	334	349	683
PAVIMENTACIÓN CARRIL LATERAL CARRETERA VILLA DE ALVAREZ-COMALA (PONIENTE-ORIENTE)	Linda Vista	\$423,399.96	\$423,399.96	888	m²	73	77	150
CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	EL Haya	\$2,434,942.12	\$2,434,942.12	74	luminaria	367	383	750
EMPEDRADO EN CALLE DE ACCESO NORTE EN LA COMUNIDAD DE EL NUEVO NARANJAL	El Nuevo Naranjal	\$254,125.25	\$254,125.25	1140	m²	29	21	50
INDIRECTOS. REPARACIÓN DE VEHÍCULO OBRAS PÚBLICAS.	Villa de Álvarez	\$50,000.00	\$49,340.93	2	vehículo	4	1	5
INDIRECTOS. ESTUDIO TÉCNICO Y DIAGNÓSTICO DE POZO PROFUNDO EN PICACHOS	Villa de Álvarez	\$40,000.00	\$40,000.00	1	estudio	4	1	5
INDIRECTOS. SERVICIOS PROFESIONALES	Villa de Álvarez	\$71,500.00	\$71,499.75	9	informe	1	0	1
INDIRECTOS. SERVICIOS INTEGRALES. CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Villa de Álvarez	\$250,000.00	\$250,000.00	1	estudio	150	350	500

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "M. J. G. G. T. O. B. G. M. P. M. J. C. H. M."

	\$16,590,178.00	\$16,589,506.22		2766	3065	5831
--	-----------------	-----------------	--	------	------	------

CUARTO. – Que el H. Ayuntamiento es la forma de gobierno municipal mediante la cual el pueblo, en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de los intereses de la comunidad, y que con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios, las relaciones entre éstos y el Gobierno del Estado, se conducirán por los principios de coordinación y descentralización.

QUINTO.- Que si bien el propósito principal del Municipio no es la erradicación de la pobreza de sus habitantes, sí lo es la gestión de recursos para mejorar los servicios públicos, la infraestructura urbana, la convivencia y participación de la población y con ello se mejora la calidad de vida, siendo éste último un componente para la disminución de la pobreza.

SEXTO.- Que para el presente ejercicio presupuestal, la federación a través del estado y con respecto al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aprobó al Municipio de Villa de Álvarez un total de \$18,813,448.00 (Dieciocho millones, ochocientos trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 MN) de los cuales se propusieron y aprobaron ante el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) la aplicación de los recursos en los siguientes proyectos:

Programa Operativo Anual 2020

Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSION TOTAL APROBADA	META		BENEFICIARIOS
				CANTIDAD	UNIDAD	HOGARES
FISM-20-001	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON HUELLA DE CONCRETO HIDRAULICO EN AV. GIL CABRERA GUDIÑO, TRAMO LIBRAMIENTO GOB. GRISELDA ALVAREZ A CALLE AMATISTA.	RANCHO BLANCO Y TABACHINES	\$ 4,031,732.00	5328	M2	152
FISM-20-002	CONSTRUCCION PAVIMENTACION CON HUELLA DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE TEKUAN TRAMO AVENIDA XOLOPAN A AVENIDA AKOLLIMAN.	VILLA IZCALLI	\$ 1,039,017.00	1400	M2	39
FISM-20-003	AMPLIACIÓN DE CALLE EN AV. DE LOS REPORTEROS TRAMO CALLE BOCA DE APIZA A AVENIDA XOLOPAN	LINDA VISTA	\$ 635,228.00	960	M2	13
FISM-20-004	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO CARRETERA MINATITLAN A AV. NIÑOS HEROES.	VILLA DE ALVAREZ	\$ 2,067,299.00	8304	M2	100
FISM-20-005	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE HIGUERA DE NATAL, TRAMO HIGUERA AUSTRALIANA Y PASEO LAS HIGUERAS, DE LA COLONIA PALO ALTO A LA COLONIA BUENAVISTA	PALO ALTO, BUENAVISTA	\$ 1,000,000.00	1	PUENTE	52
FISM-20-006	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA LA RESERVA, VILLA DE ALVAREZ	LA RESERVA	\$ 825,000.00	270	LUMINARIA	486
FISM-20-007	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA SOLIDARIDAD, VILLA DE ALVAREZ	SOLIDARIDAD	\$ 785,278.00	257	LUMINARIA	463
FISM-20-008	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA CENTRO, VILLA DE ALVAREZ	ZONA CENTRO	\$ 748,611.00	245	LUMINARIA	441
FISM-20-009	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA BUENAVISTA, VILLA DE ALVAREZ	BUENAVISTA	\$ 134,444.00	44	LUMINARIA	79
FISM-20-010	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA VILLA DE ALVAREZ	EMILIANO ZAPATA	\$ 97,778.00	32	LUMINARIA	58
FISM-20-011	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA PUERTA DE ROLON, VILLA DE ALVAREZ	PUERTA DE ROLON	\$ 302,500.00	99	LUMINARIA	178
FISM-20-012	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA HIGUERAS DEL ESPINAL, VILLA DE ALVAREZ	HIGUERAS DEL ESPINAL	\$ 296,389.00	97	LUMINARIA	175
FISM-20-013	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA LOS TRIANGULOS, VILLA DE ALVAREZ	LOS TRIANGULOS	\$ 149,722.00	49	LUMINARIA	88
FISM-20-014	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA EL HAYA, VILLA DE ALVAREZ	EL HAYA	\$ 308,611.00	101	LUMINARIA	182
FISM-20-015	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA MORELOS, VILLA DE ALVAREZ	MORELOS	\$ 79,444.00	26	LUMINARIA	47



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 028 ACTA No. 076 LIBRO II FOJAS 1503

FISM-20-016	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA LOPEZ MATEOS, VILLA DE ALVAREZ	LOPEZ MATEOS	\$ 128,333.00	42	LUMINARIA	76
FISM-20-017	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA LIBERACION, VILLA DE ALVAREZ	LIBERACION	\$ 348,333.00	114	LUMINARIA	205
FISM-20-018	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA LA GLORIA, VILLA DE ALVAREZ	LA GLORIA	\$ 250,556.00	82	LUMINARIA	148
FISM-20-019	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA ARBOLEDAS DEL CARMEN, VILLA DE ALVAREZ	ARBOLEDAS DEL CARMEN	\$ 608,056.00	199	LUMINARIA	358
FISM-20-020	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA LAS AGUILAS, VILLA DE ALVAREZ	LAS AGUILAS	\$ 64,167.00	21	LUMINARIA	38
FISM-20-021	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA TULIPANES, VILLA DE ALVAREZ	TULIPANES	\$ 220,000.00	72	LUMINARIA	130
FISM-20-022	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA REAL DE MINAS, VILLA DE ALVAREZ	REAL DE MINAS	\$ 152,778.00	50	LUMINARIA	90
FISM-20-023	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA VILLAS ALAMEDA, VILLA DE ALVAREZ	VILLAS ALAMEDA	\$ 122,222.00	40	LUMINARIA	72
FISM-20-024	REHABILITACIÓN DE PLAZA PUBLICA INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.	ZONA CENTRO	\$ 1,100,000.00	1	PLAZA	300
FISM-20-025	REHABILITACIÓN DE PLAZA PUBLICA EN CALLE CHIAN ESQUINA LAGUNA DE ALCUZHUE, COLONIA SOLIDARIDAD, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.	SOLIDARIDAD	\$ 550,000.00	1	PLAZA	200
FISM-20-026	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7, COLONIA JUAN JOSÉ RÍOS III, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.	JUAN JOSE RIOS III	\$ 834,338.00	1	CANCHA	34
FISM-20-027	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN LA UNIDAD DEPORTIVA GIL CABRERA DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.	EL LLANO	\$ 168,292.00	1	CANCHA	30
FISM-20-028	REHABILITACION DE PLAZA PUBLICA, EN AV. JOSE D. RUIZ ESQ. CON CALLE ROBERTO SUAREZ OLVERA.	RAMON SERRANO	\$ 122,924.00	1	PLAZA	18
FISM-20-029	REHABILITACION DE PLAZA PUBLICA, EN AV. CRISTOBAL COLON ESQ. CALLE REAL DE PEREYRA.	SANTA CRISTINA	\$ 122,924.00	1	PLAZA	38
FISM-20-030	REHABILITACION DE PLAZA PUBLICA, EN AV. SONORA ESQ. CALLE GRAL. JACINTO B. TREVIÑO.	LOMA BONITA SUR	\$ 122,924.00	1	PLAZA	28
FISM-20-031	REHABILITACION DE PLAZA PUBLICA, EN CALLE JOSE CABRERA AHUMADA ESQ. CON YUCATAN	JUAN JOSE RIOS III	\$ 122,924.00	1	PLAZA	34
FISM-20-032	REHABILITACION DE PLAZA PUBLICA, EN CALLE ANGELINA GUTIERREZ ZAMORA ESQ. CON CALLE JADE.	TABACHINES	\$ 122,924.00	1	PLAZA	20
FISM-20-033	REHABILITACION DE PLAZA PUBLICA, EN AV. SONORA ESQUINA CON CALLE J. JESUS DE LA MORA	LOMA BONITA NORTE	\$ 122,924.00	1	PLAZA	27
FISM-20-034	REHABILITACION DE PLAZA PUBLICA, EN CALLE PUERTA DEL CENTENARIO ESQ. CALLE HONORABLE DEL CENTENARIO	PUERTA DEL CENTENARIO	\$ 123,888.00	1	PLAZA	25
FISM-20-035	REHABILITACION DE PLAZA PUBLICA, EN CALLE MONTREAL ESQ. VISTA HERMOSA.	LOS TRIANGULOS	\$ 123,888.00	1	PLAZA	16
FISM-20-036	CONSTRUCCION DE SEÑALETICA ELECTROMAGNETICO EN CRUCERO CARRETERA MINA AV. LAPIZLAZULI	EL HAYA	\$ 280,000.00	1	CRUCERO	124
FISM-20-039	PRODIMDF: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE	VILLA DE ALVAREZ	\$ 50,000.00	2	EQUIPO	8
FISM-20-037	INDIRECTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS. Realización de estudios asociados a los proyectos	VILLA DE ALVAREZ	\$ 300,000.00	1	SERVICIO	4,570
FISM-20-038	INDIRECTOS, , CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS. Realización de evaluación de proyectos.	VILLA DE ALVAREZ	\$ 150,000.00	1	SERVICIO	4,570
INVERSION TOTAL			\$ 18,813,448.00			4,570

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Comisión de Planeación, Salud y Desarrollo Social y Hacienda Municipal han tenido a bien someter a consideración el del H. Cabildo de Villa de Álvarez el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueban las **MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020**, que contiene las obras y acciones a realizarse en el presente ejercicio fiscal, así como el **CIERRE** del ejercicio establecido en el **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019**.

SEGUNDO. - Es de autorizarse y se autorizan las modificaciones presupuestales correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISDMF) por un monto de **\$18,813,448.00** (Dieciocho millones, ochocientos trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 MN) establecido en el considerando **SEXTO** y que forman parte del **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020**.

TERCERO. - Se instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento realice la certificación correspondiente del presente dictamen a efecto de que el Presidente Municipal gire las instrucciones pertinentes al Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al C. Director General de Desarrollo Municipal, al Director General de Servicios Públicos y a los CC. Directores de Área de Planeación y Programas de Gestión y Recursos; al de Construcción y Obra Pública, Alumbrado Público, así como al de Proyectos y Costos de Obra Pública para que a su vez realicen el cabal cumplimiento en los términos contenidos en el presente dictamen y se ejecuten dentro del Programa Operativo Anual 2020 que contiene las obras y acciones que habrán de efectuarse en este año fiscal.

ATENTAMENTE

VILLA DE ÁLVAREZ, COL., 30 DE JUNIO DE 2020
LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
PRESIDENTA
REGIDORA GRACIELA JIMÉNEZ MEZA
SECRETARIA
REGIDOR JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCANTAR
SECRETARIO

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
REGIDOR MARIO PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE
KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN
SÍNDICA MUNICIPAL
REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO
REGIDORA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES
SECRETARIA
REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
SECRETARIA

Una vez finalizada su lectura agradece la presencia de los Ingenieros Alejandro Ortiz y Christian Molina quienes laboran en el área de Planeación y están presentes por si hubiera alguna duda con respecto al dictamen y hace un exhorto a la Comisión de Asentamientos Humanos para si es factible, pudieran hacer un diagnóstico sobre las colonias para ver si se encuentran municipalizadas o no, debido a que este programa que hoy se somete a consideración para las modificaciones presupuestales, es muy importante conocer qué colonias ya se encuentran municipalizadas para hacer el cruce con las zonas de atención prioritaria. Es cuanto.

El Regidor Héctor Magaña Lara manifiesta que con mucho gusto solicitarían a las áreas correspondientes, principalmente a la Secretaría del Ayuntamiento la posibilidad de tener un listado final de todas las colonias que están municipalizadas,

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 028 ACTA No. 076 LIBRO II FOJAS 1504

puesto que en la Secretaría al hacer la entrega recepción se lleva un control de todos estos procedimientos, si no, ver en qué área se encuentra esta información y hacer la solicitud de manera oficial para que nos entreguen la información y poderla compartir no solamente a la comisión sino que todos tengan el dato en general y aprovechando que están aquí los funcionarios, pregunta si ya tienen fecha de inicio o si ya está el recurso, pues leyó el documento y vio que ya están definidas las colonias que se van a ver beneficiadas y pregunta cuáles son los requisitos que se tomaban en cuenta para que esas colonias salieran beneficiadas y cuál es el esquema que se utilizó y si hay otras colonias que estén en mayor necesidad y no se establecieron en el dictamen.

La Regidora Mayrén Polanco responde que el primer paso es que se apruebe la modificación presupuestal para que pueda radicarse el recurso federal para que nosotros podamos tenerlo y tenemos cinco meses de plazo para ejecutar las obras que se encuentran establecidas ahí, a partir de que llega el recurso una vez que nosotros autorizamos aquí el acta de la sesión se sube a la plataforma y estamos a la espera del recurso federal, en cuanto a las colonias tienes que ser las que se encuentran establecidas para atención prioritaria, que son las que establecen por la Secretaría del Bienestar y se validan por el Congreso de la Unión, los requisitos primero es que la colonia esté municipalizada, segunda, que sea una necesidad real y la hagan del conocimiento al cabildo o a la Dirección de Planeación esos son los requisitos para que puedan tener derecho a este beneficio que es un programa federal.

Retoma el uso de la voz el Regidor Héctor Magaña Lara para manifestar lo siguiente: "todas estas colonias que se definieron en tres requisitos, la municipalización, que imagino que todas la tienen si no no estuvieran ahí, la solicitud tiene que ser por parte de vecinos de la colonia ante la petición al Presidente Municipal, al Cabildo o al Director de Planeación, estas colonia lo hicieron o ¿hay alguna colonia que no lo hizo y la metieron ustedes nada más para cumplir el requisito sin tener la solicitud? Que no es problema pues finalmente están en el polígono, pero todas las colonias enlistadas ¿hicieron la solicitud?.

A continuación el Presidente Municipal solicita se ponga a consideración otorgar el uso de la voz al director de Planeación para que quede constancia de las respuestas, lo cual es APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acto seguido hace uso de la voz el Ing. Alejandro Ortiz Cázares, Director de Planeación y Programas y Gestión y Recursos, para comentar que el procedimiento del FAIS tiene sus reglas y su normatividad muy precisas, "lo primero es hacer la

reunión del COPLADEMUN donde se presentó el POA 2020, lo segundo es que pase al Cabildo para la aprobación de los recursos en los términos señalados en el COPLADEMUN, una vez que ya se tienen autorizados por parte del cabildo lo que procede es subir todas estas obras a la plataforma de la MID de la Secretaría de Bienestar para que sean analizadas y aprobadas cada una de ellas, el procedimiento de selección de cada una de las colonias se tiene en vista de un estudio que se hizo en los diferentes temas que se están presentando, por ejemplo el de alumbrado público que es el que estamos atacando más colonias del municipio, ¿cómo se llegó a determinar ese procedimiento de selección? Primero que fueran colonias municipalizadas, segundo que estuvieran dentro de los polígonos que establece el sistema de bienestar para poder ser atendidas prioritariamente y tercero es un estudio en el cual en base a que ya se colocaron lámparas en la administración anterior en ciertas colonias se está cumpliendo el proceso de cumplimentar esas colonias y otras de acuerdo a las necesidades que la misma población ha estado solicitando y que la Dirección de alumbrado público tiene en estudio cuáles son las necesidades reales, que están en coordinación con la Dirección de Seguridad porque eso es incidencia de accidentes y problemas de seguridad, ese es el procedimiento de selección que se hizo”.

El Regidor Héctor Magaña pregunta principalmente el procedimiento porque es importante conocer que son dos vías comentaba la Doctora de una solicitud previa por parte de los vecinos cualquier instancia que ya comentó y Usted también comenta que efectivamente debe haber un estudio porque cuando uno anda en las colonias es importante comentarle a la gente, para eso es mi pregunta, que si de alguna manera ese es un elemento, que una colonia haga la solicitud formal, ustedes van hacen el estudio, checan que exista la municipalización, que esté dentro del polígono y que sea una necesidad apremiante, las obras enmarcadas son cuestiones importantes que van a tener un impacto de beneficio a esa zona y a los habitantes del lugar, cuando va uno a visitar las colonias te sale una lista de mil y un temas, alumbrado, patrullaje, empedrados entonces para pedirles que hagan una solicitud formal, me imagino que es a través del presidente del comité de barrio ¿o cualquier vecino la puede hacer?

El Director responde que de todo lo que se está pidiendo en el POA hay solicitudes por parte de los vecinos de todas las colonias, independientemente en algunas a lo mejor no existen pero hay un estudio ya preestablecido y están consideradas en el programa de desarrollo municipal, se está cumpliendo con los objetivos tanto del programa de desarrollo municipal como atender las zonas prioritarias que establece el mismo programa que es el FAIS entonces se está cuidando mucho ese aspecto.

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 028 ACTA No. 076 LIBRO II FOJAS 1505

Interviene la Regidora Mayrén Polanco y comenta que aprovechando la presencia del Director de Planeación, es importante comentar en el cabildo que por única ocasión se flexibilizaron las reglas de este programa para poder tener acceso a las luminarias porque ya son rubros bien establecidos viene un catálogo en la convocatoria a los que el ayuntamiento tiene que apegarse para tener acceso al recurso, el año pasado fueron los colectores pluviales y ese año hay esa flexibilidad y por eso estamos enfocando este recurso a las nuevas luminarias y sobre todo dándole prioridad a la seguridad pública.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta en el sentido de elaborar el padrón de todas las colonias municipalizadas que realmente la entrega recepción la lleva el Director de Desarrollo Urbano entonces nos pondríamos en coordinación con él para darle solución.

Agotadas las consideraciones al respecto, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes las modificaciones presupuestales del **Programa Operativo Anual 2020** que contiene las obras y acciones a realizarse en el presente ejercicio fiscal, así como el cierre del ejercicio establecido en el Programa Operativo Anual 2019.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.

Haciendo uso de la voz el presidente Municipal Felipe Cruz Calvario da por clausurada la sesión siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día **30 de junio del 2020**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN
LA SINDICA MUNICIPAL

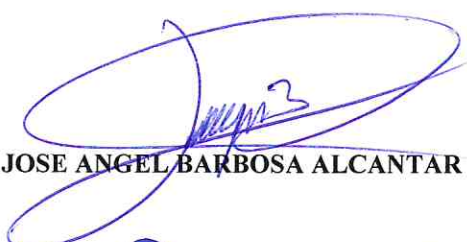
REGIDORES


LIC. JOSUE EULALIO VERGARA SANTANA

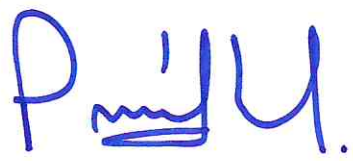

C. GRACIELA JIMENEZ MEZA


LIC. DANIEL TORRES GONZALEZ


C. ERANDI YUNUEN RODRIGUEZ ALONZO


C. JOSE ANGEL BARBOSA ALCANTAR


LIC. MA. GLORIA CORTES SANDOVAL


MTRA. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES


LIC. MARIO PADILLA LOPEZ


LIC. HECTOR MAGAÑA LARA


DRA. MAYREN POLANCO GAYTAN

LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.